

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.006-07, celebrada el 18 de enero de 2007, al ser las 5:04 p.m., con el siguiente quórum:

MS.c Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.  
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Flora Jara Arroyo. Por estar fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El Señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

La Licda. Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio G.G 034-01-2007, de fecha 15 de enero de 2007, suscrito por el Master José Antonio Li, Gerente General y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

mediante el cual da cumplimiento al acuerdo CD 594-06, informa sobre las medidas alternativas asumidas por esta Gerencia ante el resultado de la Licitación por Registro No.13-05 “Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación, Diseño, Rediseño y Documentación de Manuales de Procedimientos”.

Las señoras y señores Directores determinan que se traslade el análisis del anterior oficio para una próxima sesión.

2- Correo electrónico remitido por la señora María Isabel Muñoz, mediante el cual hace del conocimiento de un curso taller denominado “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) ajustado a las directrices de la Contraloría General.

En relación con el oficio anterior, en coordinación con la Gerencia General, se va a estudiar la posibilidad de llevar a cabo el taller en mención, y estudiar las personas más indicadas para impartirlo.

3- Nota suscrita por la señora Directora Flora Jara Arroyo, mediante la cual manifiesta que estará ausente del 18 de enero al 2 de febrero, por lo que solicita se le justifique dichas ausencias correspondientes a las sesiones del 18 y el 25 de enero, asimismo la del 1º. de febrero por motivo de viaje.

Se toma nota.

4- Oficio No.17437 (FOE-SOC-0358) de fecha 18 de diciembre del 2006, suscrito por la Licda. Lilliam Marín Guillén, M.B.A. Gerente de Area de la Contraloría General de la República, misma que le fue remitida a la señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria del Consejo Directivo, mediante el cual hace remisión del informe No. DFOE-SOC62-2006, referente a los resultados del estudio efectuado al Plan Presupuesto del IMAS para el año 2007, que se aprueba parcialmente por un monto de ¢41.742.250.9 miles. Por su parte, solicita a ese Consejo Directivo informar a este Órgano Contralor, en el transcurso de los 15 días hábiles posteriores al conocimiento de este oficio, las medidas adoptadas para cumplir con la instrucción de las disposiciones que se emiten en el punto 4 del citado informe.

La señora Marta Guzmán aclara que el citado oficio fue remitido a su persona, dirigido al Consejo Directivo, con el fin de que en la presente sesión sea conocido, de acuerdo a los 15 días hábiles que ahí se señalan para responder.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

El Señor Presidente manifiesta que conviene aclarar al respecto, que el que le llegara el presente documento a la señora Secretaria del Consejo Directivo, mediante el correo físico, obedece básicamente a una equivocación del Ente Contralor, puesto que omitió hacerlo llegar a la Presidencia Ejecutiva, lo cual se le hizo ver con una nota por parte su despacho.

Aclara que al haberse recibido el presente oficio en el Area de Gerencia General y de Presupuesto, se le dio el trámite respectivo del que se va a entrar a detallar en el punto adicional que se agrego en el orden del día de la presente sesión.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***3.1. MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO:***

El Lic. José Antonio Li Piñar recuerda a las señoras y señores Directores que se había llegado al acuerdo de que los miembros del Consejo Directivo, hicieran unas sesiones de trabajo para poder identificar los diferentes riesgos de los cuales era latente el Consejo Directivo, dentro de la Ley que era necesario cumplir.

Para ese efecto los señores Miembros decidieron solicitarle al Lic. Rodrigo Campos, quien venía trabajando en la comisión, que les brindara colaboración para poder esbozar los riesgos, luego de los talleres que se elaboraron, por lo que el Lic. Campos se va a referir al borrador producto de esa matriz.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que en el momento en que se les da traslado a las señoras y señores Directores, de los respectivos documentos, se les indicó que la matriz lo que contiene son las medidas de administración de riesgo.

Señala que si se observa la nota de remisión de la matriz original lo que se indica ahí es un ejemplo muy representativo, debido a que es el caso del Reglamento del Consejo Directivo, que entre los riesgos que en algún momento se habló, era la ausencia de regulación interna del funcionamiento del Consejo, por lo que en la nota de remisión se anotó como una acción nueva, por ejemplo, la emisión de ese reglamento y la descripción de la acción fue elaborar un reglamento acorde a los requerimientos legales. La situación que se buscaba de todo eso, era prevenir lo que se está dando con respecto a una ausencia de regulación interna de funcionamiento. Para el resultado era un reglamento y buscar quien propiamente podría ser el responsable.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Aclara que el documento en discusión, se trata de un borrador, con algunas sugerencias que se pueden plantear, debido a que el Consejo Directivo en sus riegos ha determinado que lo que se necesita es más información, documentación, tanto en el campo técnico, jurídico o financiero para la toma de decisiones en los grandes temas que van desde lo que es el asunto de Tiendas Libres hasta la toma de decisiones públicas, convenios, aprobación de reglamentos y otra normativa y la parte de seguimiento de gestión.

Por ejemplo, se anota en el documento un cuadro que se refiere a lo que se indica en el Informe de Autoevaluación referente a los riesgos extremos y graves, que los señores Directores mencionaron que eran los más delicados, porque si pasaba, la incidencia y la consecuencia iba a ser más catastrófica.

Por otra parte hay otros en que no anotó alguna referencia, debido a que desconoce como manejar, en el sentido de que pueden ser factores externos y no necesariamente todos los riesgos tienen que estar administrados.

El Señor Presidente se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones al ser las 5:20 p.m.

La Licda. María Isabel Castro en su calidad de Vice-Presidenta, abre el espacio para el análisis en relación con la matriz presentada por el Lic. Rodrigo Campos.

Cree que sería bueno completarla y considera que sería bueno contar con un documento más afinado para conocerlo en una próxima sesión donde se cuente con los aportes de la Auditoría Interna.

A título personal manifiesta que su preocupación es que se asignen metas muy difíciles de cumplir y como la máxima autoridad vaya a quedar mal, siendo el control interno su responsabilidad. Lo anterior, por cuanto puede observar en algunos ítems que es difícil cumplir si no se cuenta con la asesoría técnica.

Considera que las metas deben ser realistas y se debe tener la seguridad de que se va a contar con la asesoría de parte del Lic. Campos y de la Auditoría Interna, para que muy rápidamente esas acciones de puedan realizar.

Luego dice: “Determinación de los requerimientos mínimos que deberá llevar todo reglamento de previo a su elaboración”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Así las cosas, si se observa el documento, para afinar los insumos que el Consejo Directivo requiere, se necesita de la asesoría jurídica y de la Auditoría.

El Lic. Rodrigo Campos señala que lo que quiere es dar una guía, al elaborar este tipo de matrices y si el Consejo dice que le parece bien la orientación y que es acorde con las opiniones de cada uno de los miembros y a nivel Gerencial, se le daría una mejor elaboración y luego imprimir un mejor documento. Lo anterior, tomando en cuenta que el Consejo Directivo no es propiamente ejecutor, sino adoptador de decisiones.

De acuerdo a la solicitud de la Licda. María Isabel Castro, la MBA. Marianela Navarro Romero menciona que desconoce si la misma comisión en algún momento capacitó al Consejo Directivo, en cuanto a los riesgos y las acciones, porque como lo decía el Lic. José Antonio Li, en relación con el curso del SEVRI, la responsabilidad es del Consejo Directivo, como máximo jerarca.

Reitera que es importante conocer si el Consejo Directivo cuenta con la capacitación para poder definir si son las casillas necesarias y si tienen el conocimiento de qué manera se llenan.

El Lic. Rodrigo Campos señala que es importante no ver descontextualizado el Consejo Directivo, del resto del proceso. Indica que esa es la matriz que se emplea en todo el proceso y es parte del mismo, en el sentido de que anteriormente ya se habían delimitado en el Consejo ese proceso y de lo que se trata es que precisamente para esos riesgos que en su momento el Órgano Director determinó, continuar con el resto.

Luego de los comentarios y observaciones anteriores, la Licda. María Isabel Castro opina que la posición unánime es que la propuesta de borrador es aceptada por el Consejo Directivo y se le solicita a la Comisión de Control Interno que continúe depurándola e incorporándole más elementos y afinando más las casillas y que la Auditoría Interna aporte para enriquecer los detalles de esta matriz para el Consejo Directivo.

La MBA. Licda. Marianela Navarro interviene para señalar que no tiene claro cuál es la consulta que el Consejo Directivo solicita a la Auditoría. Lo anterior, por cuanto ni la Auditoría ni la Comisión, tienen la potestad de indicarle al Consejo Directivo si están bien redactados o no los riesgos, debido a que la comisión lo que les brinda es una explicación y con los términos se analizan, es decir, que se trata de una mera coordinación, sin embargo, aclara que va a coordinar con el Lic. Rodrigo Campos para el aporte que puede dar la Auditoría al Consejo Directivo en relación a esta matriz.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

La Licda. María Isabel Castro respecto al tema en discusión, señala que en la próxima semana se va a continuar con el análisis de esta matriz de riegos del Consejo Directivo.

***3.2. CONVENIO DE ARREGLO DE PAGO INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL:***

El Lic. José Antonio Li Piñar en relación con el tema en mención, recuerda a las señoras y señores Directores que ese arreglo de pago se viene dando desde el año 2006, y se trata de una deuda que le tenía el IMAS a CETAC por unas utilidades no distribuidas en el año 2000-2001.

El monto principal es de aproximadamente ¢210.0 miles y el monto correspondiente a los intereses es de ¢500.0 miles.

Indica que en administraciones pasadas, debido a que no se ponían de acuerdo tanto el CETAC como el IMAS, además de que esa instancia había condicionado el pago de la deuda al no permitir la apertura de las Tiendas Libres en Liberia. Al ocupar el cargo de Gerente General de la Institución se encontró una situación donde era urgente abrir la tienda y llegar a negociar con esa entidad.

Menciona, que en esas Administraciones pasadas lo que hicieron fue elevar a la instancia de conflictos, que está dentro de la Ley de Contratación Administrativa, denominada "Resolución de Conflictos", que al final el que toma la decisión luego de estudiadas las dos partes, es el Presidente de la República.

Debido a esa situación y por una noticia que salió en el Periódico la Nación, el Ministro de la Presidencia, señor Rodrigo Arias, le solicitó que concertaran una reunión. Así las cosas, logró reunirse con el señor Ministro, para lo cual le explicó toda la situación e inmediatamente convocó a una reunión a la Directora del CETAC señora Viviana Martín y las instrucciones fueron que las Tiendas Libres del IMAS se tenían que abrir y que esas Tiendas Libres no tenían que ser obstáculo para que el IMAS pudiese tener ¢2.0 miles más anuales para lograr atacar la pobreza del país.

Lo anterior, requería entonces llegar a un arreglo de pago, debido a que no se pueden pasar por alto los procedimientos y lineamientos que existen de este tipo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Ese arreglo de pago se llevó a cabo, ya está elaborado el convenio, no obstante, CETAC hizo únicamente una recomendación a ese documentos, para lo cual quisiera darle la palabra al Lic. Rodrigo Campos para que se refiera al asunto.

El Lic. Rodrigo Campos señala que originalmente lo que CETAC envía se trata de una propuesta de arreglo de pago, en el momento de analizarla en el Consejo Directivo, se puede notar que cuenta con algunos defectos de forma y de fondo serios a su criterio, que no daban la posibilidad ni de consignar una constancia de legalidad a ese tipo de documento, ni traérselo por supuesto al Consejo Directivo, debido a que se trata de un documento muy formal, que inclusive se debe de enviar a la Contraloría General de la República para su debida aprobación.

Amplía diciendo que la Administración planteó a CETAC una contrapropuesta de documento y con el que cuentan contiene unas partes escritas en negrita, que se trata de los cambios fundamentales que le incorporaron a los cambios de CETAC.

Por ejemplo, en la Cláusula Segunda se indicó que “es de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la Institución que pagaría la Institución porque no se podía comprometer al Lic. José Antonio Li a adquirir compromisos sino contaban que era según la disponibilidad presupuestaria.

Por otra parte, se consignó expresamente en la cláusula tercera que es “previo refrendo al convenio por parte de la Contraloría General de la República”, y que se trata de un convenio en donde están comprometiendo presupuesto institucional, por una suma superior a lo que consigna el Ente Contralor para efectos del refrendo.

Por otra parte, se indicó lo relacionado con la realización de los ajustes presupuestarios, en el sentido de que en algún momento se van a dar.

Asimismo, se indica que el IMAS va a hacer las provisiones presupuestarias anuales porque se están comprometiendo periodos presupuestarios futuros.

Asimismo, como lo indicó el Lic. José Antonio Li, la decisión final sobre el tema de los intereses, quedaría en manos del Presidente de la República, por el tema de conflicto de competencias que tiene conocimiento en este momento la Presidencia de la República. En ese mismo orden de ideas, se había adicionado un párrafo en el sentido de que no se iba a objetar la autorización de las Tiendas Nuevas en Liberia por ese motivo, por lo que eso no es materia de este convenio sino de un acuerdo posterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Al respecto, dado que se ha manejado considerablemente una coordinación muy fuerte con CETAC en ese sentido, no se presenta ningún problema, más bien el impidiendo era el tema de los recursos y de los intereses que en el presente documento se encuentra solventado.

Se cuenta con el contenido presupuestario y con estos documentos si el Consejo Directivo lo tiene a bien se podría enviar al Ente Contralor y eventualmente lo refrenden.

Una vez realizado el análisis respectivo y al no haber más comentarios, la Licda. María Isabel Castro somete a votación el convenio en discusión, con la adición en el sentido de que la eficacia propiamente del convenio, estaría condicionado al refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

Las señoras Directoras: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz, la Señora Marta Guzmán y el Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 035-07***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que mediante escrito de fecha 22 de agosto del 2005 de la Gerencia General, se planteó al Consejo Técnico de Aviación Civil una propuesta de arreglo de pago y de declaratoria de prescripción de intereses por la presunta deuda que la Institución posee por concepto de alquiler de espacios y pago de utilidades de los años 2000 y 2001
- 2) Que mediante resolución de sesión ordinaria 07-2006 de 30 de enero de 2006 el Consejo Técnico de Aviación Civil rechazó la propuesta de arreglo de pago de prescripción de intereses solicitada por el IMAS.
- 3) Que contra dicha resolución, la Gerencia General opuso recurso de revocatoria y apelación en subsidio, los cuales no fueron resueltos por el Consejo Técnico de Aviación Civil.
- 4) Que mediante oficio GG 1572-08-2006 de fecha 9 de agosto de 2006, la Gerencia General realiza una nueva propuesta de arreglo de pago ante el Consejo Técnico de Aviación Civil.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

- 5) Que en respuesta al indicado oficio, mediante oficio 2259-06 de 17 de octubre, 2006 el Consejo Técnico de Aviación Civil da traslado al IMAS de convenio de arreglo de pago de la deuda existente, debidamente aprobado por artículo 5 de la sesión ordinaria 79-2006 de 29 de setiembre de 2006.
- 6) Que la Asesoría Jurídica del IMAS realizó una serie de cambios y objeciones la forma y contenido del convenio de arreglo propuesto por el Consejo Técnico de Aviación Civil, por lo que planteó ante éste una contrapropuesta de arreglo de la pago de la deuda.
- 7) Que mediante acuerdo de artículo 7 de sesión ordinaria 99-2006 de 8 de diciembre de 2006 del Consejo Técnico de Aviación Civil se aprobó la contrapropuesta de arreglo de la pago de la deuda elaborada por la Asesoría Jurídica del IMAS, con la única salvedad del segundo párrafo de la cláusula segunda.
- 8) Que mediante oficio GG-044-01-2007 de 16 de enero de 2007 la Gerencia General da traslado del referido convenio de arreglo de pago de deuda ante Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.
- 9) Que a dicha propuesta de convenio, se le adjunta la constancia de legalidad 06-2007 CC de la Asesoría Jurídica General.
- 10) Que el Area de Presupuesto ha emitido la respectiva constancia de disponible presupuestario para el pago de las cuotas pactadas en el proyecto de convenio.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE ARREGLO DE PAGO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.***

La eficacia de dicho convenio estará condicionada al refrendo de la Contraloría General de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

A solicitud de la señora Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**3.3. CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:**

El Lic. José Antonio Li menciona que presenta ante el Consejo Directivo este convenio de préstamo de un vehículo tipo camper, con muchos años de ser propiedad de la Institución y la idea es que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes específicamente en la parte de tránsito lo utilice para ciertos operativos que ellos realizan y en los cambios de turno los inspectores descansen dentro de él.

La MBA. Marianela Navarro consulta al Lic. Rodrigo Campos referente a la constancia de legalidad, que si bien la Ley de Tránsito es la que permite los convenios de prestaciones, no se permite prestar por prestar sino que debe de haber un requisito de excepcionalidad.

Pregunta si en este caso existe un fundamento legal, por ser fondos del IMAS que van a ser destinados a una actividad diferente.

El Lic. Rodrigo Campos aclara al respecto que la Institución siempre ha manejado en el tema de los préstamos no solamente de vehículos, sino de otros bienes, se ha fundamentado del Préstamo en Precario que habla la Ley General de Administración Pública, sobre la posibilidad de que la administración realice una serie de actos siempre y cuando sean en precario.

Amplia diciendo, que la Contraloría General dio un poco la luz y por esa razón se ha puesto en uso esa figura, en el sentido que la administración pública en principio debe de solicitar una contraprestación.

Menciona que es válida la observación de la Licda. Navarro, en el sentido de que debe de haber un equilibrio en los convenios de prestaciones, en este caso concreto no existe el caso de la contraprestación, por lo que se fundamentan en el artículo de la Ley de Administración Pública que habla del préstamo en precario mencionado anteriormente.

La MBA. Marianela Navarro reitera su pregunta, en el sentido de si es permitido que los recursos de la Institución destinados a una finalidad, se puedan destinar a una actividad totalmente diferente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

El Lic. Rodrigo Campos responde que se ha interpretado que siempre y cuando los fondos vayan destinados a un fin público, no habría problema, y por esa razón se habla de préstamo en precario para que sea destinado a un fin público.

La Licda. María Isabel Castro se refiere a la propuesta de acuerdo que consta de dos considerandos, incorporándole las observaciones indicadas y en el Por Tanto dice: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el préstamo de una Unidad de Equipo Móvil, vehículo placas 261-122.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directoras: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz, la Señora Marta Guzmán y el Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 036-07***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que el Instituto Mixto de Ayuda Social cuenta con un vehículo que puede ser utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la realización de su actividad ordinaria.
- 2) Que mediante oficio GG-043-01-2007 de 16 de enero de 2007 la Gerencia General da traslado del referido convenio de préstamo de vehículo ante Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.
- 3) Que a dicha propuesta de convenio, se le adjunta la constancia de legalidad 01-2007 CC de la Asesoría Jurídica General.

***POR TANTO***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL PRÉSTAMO DE UNA UNIDAD DE EQUIPO MÓVIL (VEHÍCULO), placas 261-122.*

A solicitud de la señora Vice-Presidenta los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 5:50 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Marta Guzmán.

***3.4. ANÁLISIS DEL INFORME DFOE-SOC-62-2006, REFERENTE A LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO AL PLAN-PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL AÑO 2007, QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE POR LA SUMA DE ¢41.742.250.9 MILES. OFICIO 17437 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:***

El Lic. José Antonio Li en relación con el oficio anterior, conocido en el punto de correspondencia, referente a los resultados del estudio efectuado al Plan Presupuesto del IMAS para el año 2007, en que se aprueba parcialmente por la suma de ¢41.742.250.9 miles, quisiera referirse a los siguientes puntos:

En primera instancia, solicitó un informe al Area de Presupuesto y Finanzas, en cuanto al punto de reclasificar el monto por ¢1.670.78 miles, correspondiente a la transferencia corriente proveniente del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares, quien le informó que conforme a lo indicado por el Órgano Contralor la Unidad de Presupuesto procedió a aplicar las reclasificaciones correspondientes tanto en el documento del presupuesto por programa 2007, como en el Sistema Informático SAB R3, por lo que entonces según lo solicitado por el Órgano Contralor, el punto a), ya estaría solucionado.

En cuanto al punto b), de incorporar mediante el documento presupuestario correspondiente el contenido económico para transferir a la Comisión Nacional de Prevención de riesgo, y atención de emergencias según lo establece el artículo 46 de la Ley 8488, se le informa que una vez que se finalice el procedo de cierre de ejecución del periodo 2006 en la contabilidad presupuestaria y se realice la revisión y consolidación de la cifras mediante los reportes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

correspondientes, será posible determinar el monto oficial del superávit total acumulado, el cual corresponde a la base imponible del tributo establecido en el artículo 46 de la Ley 8488.

También se le indicó que en virtud de lo anterior, ha sido costumbre institucional que el presupuesto ordinario no se incorpore un monto a transferir al Fondo Nacional de Emergencia, hasta contar con el monto oficial, del superávit total acumulado del ejercicio económico anterior, para su incorporación mediante el primer documento del presupuesto extraordinario, salvo instrucciones en contrario, procederían a incluir esta transferencia de recursos en los términos indicados.

Con respecto al punto c), de registrar y validar el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, en el transcurso de los diez hábiles a partir de la fecha de recibo de este documento la Unidad de Presupuesto ya aplicó las reclasificaciones presupuestarias requeridas en el Informe en discusión.

En cuanto al punto d) de remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 19 de enero la información relacionada con las acciones propuestas por el IMAS para subsanar las debilidades identificadas en el análisis FODA, responde el Area Financiera que lo solicitado por el Órgano Contralor, en esta disposición corresponde al Plan Anual Operativo del 2007, aspecto que es del resorte del Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Por todo lo anterior y debido a que el tiempo que estableció el Órgano Contralor se está venciendo, solicita a este Consejo Directivo una autorización de prórroga de tiempo para responder con mayor propiedad específicamente el punto b), en que la respuesta no le satisface del todo, sin embargo existe este documento que podría utilizarse para dar respuesta al Ente Contralor.

El Lic. Rodrigo Campos menciona al respecto, que se entregó a las señoras y señores Directores un proyecto de acuerdo, sin embargo, con respecto a las observaciones del señor Gerente General, se podrían hacer un par de precisiones para poder ajustar lo que el indica.

Le parece que se podría agregar un considerando dos que indique: Que dicho informe fue conocido por este Órgano Colegiado en la sesión del día 18 de enero del 2007.

En relación al Por tanto del acuerdo: El primer punto sería en términos de que se acogen las disposiciones del informe del Ente Contralor. Dos: Se le ordena al Gerente General para que proceda a girar instrucciones a quien corresponda para que proceda a ejecutar las disposiciones que ya están ejecutadas, que son a saber: a y c y la b, que está por hacerse con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

el primer documento presupuestario que se presente al Consejo Directivo y con respecto al punto d), dado que el Lic. José Antonio Li ha indicado que se requiere de un mayor tiempo, por el asunto que esto no corresponde al tema presupuestario, sino de otra unidad, recomendaría que se redacte un Por Tanto 3, que diga lo siguiente: Solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga adicional de 15 días hábiles a efectos de cumplimiento a la siguiente disposición y 4- Girar instrucciones a la Gerencia General para que proceda a comunicar el cumplimiento de las anteriores disposiciones.

La MBA. Marianela Navarro se refiere al punto de lo que habla la Contraloría General de la República de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en el sentido de que cuando se aprobó el presupuesto existen unas guías del Presupuesto, y dentro de las responsabilidades está qué se debe de incluir dentro del presupuesto.

Señala al respecto, que en lo personal no conoce si en ésta guía se indicó si se incluía en el presupuesto, porque entiende que la costumbre de la institución es esperar hasta que esté el superávit.

Lo anterior con el fin de que se valore esa información y si en próximos años se va a incluir, analizar una estimación como lo hacen otras instituciones y que más bien ese punto se le aclare a la parte de presupuesto.

Luego de analizar ampliamente la propuesta de acuerdo y con los cambios que han sido consignados en la grabación por parte del Lic. Rodrigo Campos, la Licda. María Isabel somete a votación la propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directoras: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz, la Señora Marta Guzmán y el Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 037-07***

***CONSIDERANDO***

1) Que mediante Informe No. DFOE-SOC-62-2006 de 19 de diciembre, 2006 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República se comunica al Consejo Directivo, el Informe sobre los Resultados

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

del Estudio Efectuado al Plan-Presupuesto del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el Ejercicio Económico 2007.

2) Que dicho informe fue comunicado a este órgano colegiado en la sesión ordinaria del día 18 de enero del año 2007.

3) Que el referido informe posee una serie de disposiciones para acatamiento de este Consejo Directivo, que deben ser implementadas en los plazos definidos por el ente contralor.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1) Acoger las disposiciones del Informe No. DFOE-SOC-62-2006 de 19 de diciembre, 2006 de la División de Fiscalización operativa y evaluativo del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.

2) Ordenar a la Gerencia General para que proceda a girar las instrucciones a quien corresponda para que se proceda a ejecutar las siguientes disposiciones del ente contralor:

a) Reclasificar el monto de ¢ 1.670.078,5 miles correspondiente a “*Transferencia Corriente proveniente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*”, como “*Transferencia de Capital proveniente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*”. Asimismo, trasladar la suma de ¢ 96.000.0 incluidos en la subpartida “*Diferencias de Cambio*” a la subpartida de “*Productos Terminados.*” Ver inciso c) del punto 2.1.1 y el inciso b) del punto 2.3 del informe. Dichas acciones deberán ser efectuadas a más tardar el 19 de enero de 2007.

b) Incorporar, mediante el documento presupuestario correspondiente, el contenido económico para transferir a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo establece el artículo 46 de la Ley No. 8488. Remitir lo anterior a esta Contraloría, a más tardar el 28 de febrero de 2007. Ver punto 2.3, inciso a) de este informe.

c) Registrar y validar en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), en el transcurso de los diez días hábiles a partir de la fecha de recibo de este documento, los ajustes correspondientes a las reclasificaciones señaladas en el presente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

informe, y remitir el presupuesto ajustado nuevamente a esta oficina, siguiendo los procedimientos establecidos, a más tardar el 19 de enero de 2007.

3) Solicitar una prórroga de quince días adicionales a la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de la disposición que dice lo siguiente:

d) Remitir a este órgano contralor a más tardar el 19 de enero, la información relacionada con las acciones propuestas por el IMAS, para subsanar las debilidades identificadas en el Análisis FODA, a las que se hace mención en los últimos párrafos del punto 2.2. de este informe. En caso de que esa entidad no cuente con la información de referencia, incorporar las citadas acciones en el plan operativo anual, y remitir dichos ajustes a esta Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2007.

4) Girar instrucciones a la Gerencia General para que proceda a comunicar el cumplimiento de las anteriores disposiciones al ente contralor en los plazos señalados por éste.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 002-07 y 003-07:***

***ACTA No.002-07***

La Licda. María Isabel Castro somete a votación de las señoras y señores Directores el Acta No.002-07.

Las señoras y señores Directoras: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez y la Señora Marta Guzmán, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Isabel Muñoz y el Doctor Alejandro Moya, quienes no estuvieron presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 038-07***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 18 DE  
ENERO DE 2007.  
ACTA N° 006-07.**

Aprobar el Acta No.002-07 de fecha 4 de enero de 2007.

Al ser las 6:07 ingresa a la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán.

***ACTA No.003-07.***

La Licda. María Isabel Castro somete a votación de las señoras y señores Directores el Acta No.003-07.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directoras: Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, la Señora Marta Guzmán y el Doctor Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Isabel Muñoz quien estuvo ausente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 039-07***

Aprobar el Acta No.003-07 de fecha de 2007.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 6:10 p.m.